



### **ARCHIVO DE OBSERVACIONES**

La Biblioteca de la Unidad Académica Profesional Tianguistenco opera de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Centros de Documentación e Información.

No obstante, se requiere fortalecer los controles para el registro de usuarios en el sistema bibliotecario de la Unidad Académica Profesional Tianguistenco, con la finalidad de contar con estadísticas reales de los usuarios que hacen uso exclusivamente del servicio de la biblioteca.

Del análisis a la información de determinó incumplimiento de los Artículos 22 y 28 fracción IV del Reglamento del Sistema de Centros de Documentación e Información de la Universidad Autónoma del Estado de México, que establecen el plazo máximo de préstamo a domicilio y entrega de material bibliográfico, por lo que se deben reforzar los controles para la recuperación oportuna del material bibliográfico prestado a domicilio y aplicar las sanciones que establecen dichos artículos.

